

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**137****MADRID NÚMERO 3**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.543 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274”, contra don Fernando de la Rosa Cortés, “Capgemini España, Sociedad Limitada Unipersonal”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente:

*Sentencia número 513 de 2010*

En Madrid, a 9 de diciembre de 2011.—Doña Carmen Viñaras Giménez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 3 de Madrid y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social, seguidos a instancias de “Ibermutuamur”, contra don Fernando de la Rosa Cortés, la empresa “Capgemini España, Sociedad Limitada Unipersonal”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en nombre de Su Majestad el Rey ha pronunciado el siguiente

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por “Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274”, contra don Fernando de la Rosa Cortés, la empresa “Capgemini España, Sociedad Limitada Unipersonal”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro que don Fernando de la Rosa Cortés ha percibido indebidamente el importe total de 926,24 euros en concepto de subsidio de incapacidad temporal en el período comprendido entre el día 11 y 16 de diciembre de 2008, y en consecuencia se declara el derecho de “Ibermutuamur” a ser reintegrada por dicho trabajador en tal cuantía.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Fernando de la Rosa Cortés, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.218/11)